



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

RAD: 05001 31 03 022 2023 00296 00

La liquidación de costas se encuentra a cargo del demandado Byron Alexander Ospina Yetaré, y a favor del demandante Banco Davivienda S.A, como sigue:

Agencias en derecho 1º instancia (PDF 18)	\$7.000.000,00
V/gastos de notificación (PDF 07)	\$14.100,00
TOTAL	\$7.014.100,00

EN LETRAS: Siete millones catorce mil cien pesos (\$7.014.100,00).

Medellín, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

KATERIN DE CASTRO MULFORD
Secretaria

Firmado Por:
Katerin Melissa De Castro Mulford
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 022 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f741864420d951c9ed45281a7f76a64d586aabfcba5359019dc9614f2df3d87**

Documento generado en 09/04/2024 01:58:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

Radicación	05001 31 03 022 2023 00296 00
Tipo de proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandados	Byron Alexander Ospina Yotagri
Auto sustanciación Nro.	228
Asunto	Aprueba costas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, Nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Toda vez que se encuentra debidamente realizada la LIQUIDACION de COSTAS, el juzgado imparte su APROBACIÓN de conformidad con el Art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd3ef918a9360dad7dcc26f1a20762d8c6013de3c89641131f947faf7dc6006d**

Documento generado en 09/04/2024 11:49:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>